

- d) Importe de adjudicación: 1.148.919,70 euros.
 — Base imponible: 990.448,02.
 — IVA: 158.471,68.
 — Importe total de adjudicación: 1.148.919,70 euros.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/16.473/09)

Consejería de Educación

Resolución de 8 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado "Gestión, tratamiento y explotación del sistema de información de I + D de las convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-519/001-09 (09-AT-00126.7/2008).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión, tratamiento y explotación del sistema de información de I + D de las convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 122.377,68 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Soluciones Inteligentes para la Gestión de Información por Internet, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.139,68 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/16.475/09)

Consejería de Educación

Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Construcción de dos unidades de primaria en el colegio "Leonor del Álamo", en Valdemoro».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00113.2/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de dos unidades de primaria en el colegio "Leonor del Álamo", en Valdemoro.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 324.730,20 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 7 de abril de 2009.
- b) Contratista: "Elecnor, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 223.670 euros.
 - IVA: 35.787,20 euros.
 - Importe total de adjudicación: 259.457,20 euros.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/16.474/09)

Consejería de Educación

Corrección de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Colaboración de la Consejería de Educación en la gestión de la convocatoria de becas de comedor escolar para el curso 2009-2010".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, correspondiente al día 2 de junio de 2009, páginas 37 y 38 (número de inserción 01/1.927/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 37, punto 8, apartado b):

Donde dice: "Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados...".

Debe decir: "Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados".

(03/18.179/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Resolución de Archivo de expediente sancionador por infracción en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria de la Resolución de Archivo adoptada por el Director General de Medio Ambiente, del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, nú-

mero 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 20 de febrero de 2009), el Subdirector General de Agricultura y Alimentación, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Imputado. — *NIF.* — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Precepto infringido.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Barbara Segurado Rodera. — 53024348X. — Calle Milán, número 21, quinto D, 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid). — V. PEC-363/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/16.990/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por doña María José Sánchez Cano, en nombre y representación de “Promotora de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por la que se resuelve el expediente en el que don Jesús González Mérida aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Jesús González Mérida del recurso de alzada interpuesto por doña María José Sánchez Cano, en nombre y representación de “Promotora de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación a don Jesús González Mérida del recurso de alzada interpuesto por doña María José Sánchez Cano, en nombre y representación de “Promotora de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los

artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.546/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por doña María José Sánchez Cano, en nombre y representación de “Promotora de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por la que se resuelve el expediente en el que don Luis Corredera Martín aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Luis Corredera Martín del recurso de alzada interpuesto por doña María José Sánchez Cano, en nombre y representación de “Promotora de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación a don Luis Corredera Martín del recurso de alzada interpuesto por doña María José Sánchez Cano, en nombre y representación de “Promotora de Viviendas Sánchez Primo, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.548/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Alberto Molina Díaz, contra la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General, por la que se impone primera multa coercitiva en el expediente en el que la comunidad de propietarios de la finca sita en avenida de Madrid, número 32, de San Agustín del Guadalix (Madrid), aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a la comunidad de propietarios de la finca sita en avenida de Madrid, número 32, de San Agustín del Guadalix (Madrid), del recurso de alzada interpuesto por don Alberto Molina Díaz contra la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación a la comunidad de propietarios de la finca sita en avenida de Madrid, número 32, de San Agustín del Guadalix (Madrid), del recurso de alzada interpuesto por don Alberto Molina Díaz contra la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la